

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 235 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Codevil Siglo XX, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción, debo condenar y condeno a Codevil Siglo XX, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 20,01 euros, más el 20 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Codevil Siglo XX, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 29 de mayo de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-5143